



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 055-2018-CMLV

La Victoria, 20 de noviembre del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, en Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Oficio N° 031-HSVG-LV (Exp.N° 9347-2018); Informe N° 046-2018-MDLV/S.REGIDORES; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 031-HSVG-LV (Exp.N°-9347-2018), el Comité de la Santísima Virgen de Guadalupe, a través de su Presidenta, Sra. Jessenia Larrea Mesones y Mayordomo Sr. Hermes Chavarry Cavagnaro, han solicitado a esta entidad la condecoración con la Medalla de la Ciudad a la Imagen de la Santísima Virgen de la Guadalupe, cuya festividad lo celebra anualmente la citada Hermandad, a fin de acrecentar la fe cristiana en la población victoriana;

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria, estima conveniente condecorar con la MEDALLA DE LA CIUDAD a la imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe, por su contribución a la consolidación de la fe cristiana en la comunidad victoriana, formulando votos para que su venerada imagen derrame bendiciones al pueblo del distrito de La Victoria y continúe por la senda del progreso y desarrollo;

Estado al Reglamento de Reconocimientos y Condecoraciones, aprobado con Acuerdo de Concejo Municipal N° 048-2005-CMLV y en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONDECORAR con la MEDALLA DE LA CIUDAD a la imagen de la SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE del Distrito de La Victoria, por su contribución a la consolidación de la fe cristiana en la comunidad victoriana, formulando votos para que la venerada imagen derrame sus bendiciones e ilumine al pueblo de La Victoria y continúe por la senda del progreso y desarrollo.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, en coordinación con las áreas pertinentes, se encargarán del cumplimiento al presente acuerdo.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
WSSS
Leoncio Paucar Merino
ALCALDE